



AYUNTAMIENTO DE ALMEDINILLA (Córdoba)

Pza., de la Constitución, 1 - C.P. 14.812 - Telf: 957 70 30 85 - Fax: 957 70 30 70 - E-mail:administracion@aytoalmedinilla.org

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

En la villa de Almedinilla a 16 de Septiembre de dos mil diez, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, siendo las 14:00 horas, se reúne la Junta de Gobierno Local al objeto de celebrar sesión extraordinaria, presidida por el Sr. Alcalde D. Antonio Cano Reina y la asistencia de D. Jaime Castillo Pareja, no asisten y D. Guillermo Ruiz Cañadas y D^a María Isabel Cervera Muñoz. Da fe del acto el Secretario General del Ayuntamiento D. Domingo Carrillo Cano.

APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

Licencias municipales de obras e instalaciones

Vistos los expedientes de licencia de obras que se tramitan y que a continuación se enumeran, así como los informes que constan en cada expediente y teniendo en cuenta la legislación que en cada caso les es de aplicación, se acuerda resolver favorablemente los expedientes indicados, con los condicionantes y plazos que la legislación urbanística actualmente vigente establece:

<u>Nº de Exp</u>	<u>Solicitante</u>	<u>Emplazamiento</u>	<u>Tipo de Obra</u>
125/10	D. Francisco Javier Cortés Rodríguez	Plaza de Abril nº 1	Mejora
126/10	D. José Perez Pérez	Los Ríos nº 44	Reforma
127/10	S.C.A Ntra. Sra. Del Carmen	Bracana s/n	Reforma
128/10	D. José García García	Calle Huertas s/n	Almacén
130/10	D. Rafael Ruiz Cano	Ronda de Andalucía nº 95	Reforma
131/10	D. José Pulido López	Bracana nº 69	Reforma
132/10	D ^a . Isabel Ramírez García	Huertas nº 13	Reforma
135/10	D. Domingo Carrillo Cano	C/ Huertas Isla nº 1	Mejora
136/10	D. Domingo Carrillo Cano	Las Casillas	Reforma

ACUERDOS

Primero.:

D. Antonio Mérida Cano presenta instancia en la que nos informa que tiene una cochera de su propiedad situada en la calle La Fuente s/n de la aldea de Sileras, la cual carecerá en la actualidad de suministro eléctrico, siendo requisito imprescindible para la Cía, suministradora la expedición por parte de este Ayuntamiento de la oportuna Licencia Municipal de Segunda Ocupación. La Junta de Gobierno Local acuerda conceder la Licencia solicitada.

Segundo.:

Por parte de D. Francisco José Ariza Muñoz en representación de la Asociación Peña Motera Los de Almedinilla, presenta documentación en la que nos informa de la intención de realizar el ya tradicional Paseo Mototurístico que realizan por estas fechas todos los años. En esta ocasión el mismo discurrirá entre Almedinilla y Priego de Córdoba, de lo que nos adjunta el rutometro



AYUNTAMIENTO DE ALMEDINILLA (Córdoba)

Pza., de la Constitución, 1 - C.P. 14.812 - Telf: 957 70 30 85 - Fax: 957 70 30 70 - E-mail:administracion@aytoalmedinilla.org

con indicación exacta del mismo. Por todo ello solicita a este Ayuntamiento la correspondiente autorización municipal para su realización, así como el trámite correspondiente a las diferentes administraciones competentes en la materia. La Junta de Gobierno Local, acuerda conceder autorización municipal dentro de sus competencias y solicita a los servicios técnicos municipales que se tramiten las diferentes autorizaciones que sean necesarias a otras administraciones.

Tercero.:

Por los hermanos D. José Lozano Nieto y D^a Enriqueta Lozano Nieto nos es presentada documentación en la que nos informan.:

Que son propietarios según testamento de su finado tío D. Antonio Nieto Pulido, de la parcela rústica que a continuación se describe.:

Suerte de tierra de cereal, al sitio de Fuente Grande, partido de las Navas, término de Almedinilla, de cabida seis celemines y un cuartillo, equivalente a veintitrés áreas, cuarenta y nueve centiáreas y seis decímetros cuadrados; que linda al Norte con la acequia y el camino; al Este con tierras de los herederos de José Luis Muñoz Malagón; al Sur con otras de la misma procedencia donadas a Francisca Nieto Pulido, a las que tiene que dar paso la que se describe; y al Oeste con la finca registral 6.813 y otras tierras de los herederos de Juan Malagón Pulido.

Se encuentra inscrita con el número 9.197, en el libro 114, del Registro de la Propiedad de Priego de Córdoba.

Que la citada parcela fue segregada en dos parcelas independientes catastralmente, identificadas con las parcelas 315 de 1.407 m² y la 344 de 668 m², ambas del polígono 15 del término municipal de Almedinilla. Que el año en que se llevó a efecto la segregación fue anterior a la entrada en vigor de la Ley 19/1995 de 4 de Julio, de Modernización de las Explotaciones Agrarias, en la cual se fijaban las unidades mínimas de cultivo.

Por todo lo expuesto, no solicita que previos los trámites oportunos, se le conceda la Declaración de Innecesariedad de Licencia de Parcelación, sobre las parcelas catastrales descritas.

La Junta de Gobierno Local, una vez visto que el expediente cumple con todos los requisitos legales exigidos, **acuerda declarar formalmente la Innecesariedad de otorgar Licencia de Parcelación** sobre las parcelas catastrales citadas.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar se levanta la sesión por la Presidencia, siendo las catorce horas y cincuenta minutos de este día, de la que se extiende la presente acta de la que yo, el Secretario General, certifico.